COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 11 de junio de 2025

ORDEN PARTICULAR Nº 305

VISTO: La Nota N° 394 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 09 de junio de 2025, por la cual eleva la Nota Nº 134 del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4 solicitando la Ampliación del Contrato Nº 50/2023, suscripto con la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP N° 03/2023 para la "**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN LA BASE AEREA ÑU GUAZU – PLURIANUAL**", y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 48 remitida por el Departamento de Administración y Finanzas del COMFAER, solicita la Ampliación del Contrato N° 50/2023, para la **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN LA BASE AEREA ÑU GUAZU – PLURIANUAL**, en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP N° 03/2023.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago de Gs. 171.778.848 (Guaraníes ciento setenta y un millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho), dentro del Programa 001, Actividad 47, Objeto del Gasto 595, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto adjudicado dentro de la Contratación de referencia.

Que, por Dictamen de fecha 09 de junio del 2025, la Unidad Operativa N° 4 del Centro Financiero Nº 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 50/2023, suscripto con la Firma DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, por el monto de Gs. 171.778.848 (Guaraníes ciento setenta y un millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho).

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDANCIA DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

ORR/MOR

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular Nº 305 /2025

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Apruébese la ampliación del Contrato N° 50/2023, suscripto con la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP N° 03/2023 para la REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN LA BASE AEREA ÑU GUAZU – PLURIANUAL, por el monto de Gs. 171.778.848 (Guaraníes ciento setenta y un millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho)

2º. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 50/2023 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JULIO RUBÉN FULLAONDO CÉSPEDES
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

ORR/MOR